

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2014 00009 00
MEDIO DE CONTROL	REPETICION
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE GIRALDO
DEMANDADO:	LUIS ARGIRO MANCO ÚSUGA Y OTRO
ASUNTO:	Requiere a la parte demandante para pago de gastos de notificación.

Conforme a lo establecido en el artículo 178 del CPACA el cual dispone que transcurrido un plazo de 30 días sin que se hubiere realizado el acto necesario para continuar el trámite de la demanda, el juez ordenara a la parte interesada mediante auto que lo cumpla dentro de los 15 días siguientes; se observa en el presente proceso que mediante auto admisorio del día diecinueve (19) de marzo de dos mil catorce (2014), se ordenó a la parte demandante consignar los gastos ordinarios del proceso para efectos de notificar la presente demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y notificar a los señores LUIS ARGIRO MANCO ÚSUGA y FRAN LEÓN RUEDA CARDONA de conformidad con los artículos 291 y ss. Del C.G.P, actuación que a la fecha no ha sido realizada, **por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación por estados de este auto.**

Por Secretaria líbrese oficio al Representante Legal de la entidad demandante comunicando lo decidido en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **27 DE NOVIEMBRE DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

ANGÉLICA OSPINA CARDONA
Secretaria